

## Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de Febrero de 1975.-

74/75

Expte. nº 149/75

VISTO:

Que el Sr. Secretario Académico Lic. Vicente Juan Pérez Saez, se ausentará en uso de licencia por vacaciones; atento a que es necesario dar continuidad al Despacho de la mencionada Secretaría y en uso de las atribuciones confe ridas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

## EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encomendar el Despacho de Secretaría Académica, al Sr. Secretario Administrativo C.P.N. Mario Alberto CORDOBA, a partir del 12 de Febrero / en curso y mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

LIC. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ SECRETARIO ACADEMICO

G. P. M. FRANCISCO R. VILLADA

INTERVENTOR